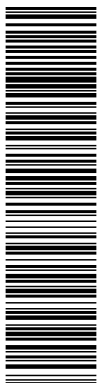


DOCUMENTO _CERTIFICADO: Certificado Nombramiento Grupo Agenda 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9NYL-DSGBR-9HYSK</b> Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2024 a las 13:13:17</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 04/04/2024 13:09 2.- Secretaria de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 04/04/2024 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 269359 9NYL-DSGBR-9HYSK 6A717AA7F6409721 ED0680945B932EF1F9BFD670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



**SECRETARÍA  
CERTIFICADO**

D<sup>a</sup>. SILVANA HERNANDEZ DE PABLO, SECRETARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO, (LEON), por medio del presente documento,  
**CERTIFICO:**

Que el Sr Presidente en fecha 5 de marzo dictó la siguiente :

**RESOLUCIÓN**

A la vista del inicio del proceso de localización e implementación de los ODS, se ha de designar a la personas/área que desde los planos político y técnico van a tener dentro del gobierno local la responsabilidad de impulsar y coordinar el proceso , para realizar ajustes en caso de que se considere necesario, así como el seguimiento del avance en la consecución de los retos prioritarios identificados y el logro de las metas planteadas y que facilite la coordinación y el intercambio de información con el punto focal de la Agenda 2030.

Considerando lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Orgánico de la comarca del Bierzo y en virtud de las competencias atribuidas , ley 1/1991 , de 14 de marzo, de la Comarca de el Bierzo y normativa concordante **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como integrantes del área política y técnica /grupo de trabajo de del Consejo Comarcal de El Bierzo a las siguientes personas:

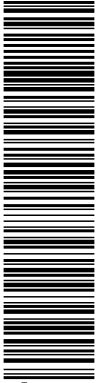
- Consejera de Formación, Empleo y Agenda 2030:  
D<sup>a</sup>Laura Fernández Pérez ,
- Técnicas de Empleo, Emprendimiento e Igualdad y Agenda 2030:  
D<sup>a</sup>Dolores Haro Gómez y D<sup>a</sup> Mónica Salví Vega.

**SEGUNDO.**

**1.-Funciones del Cargo Político:**

- Difundir el proceso de localización e implementación de los ODS en las instancias ejecutivas y legislativas locales.
- Presentar al conjunto del gabinete las metas globales de ODS y las metas nacionales y provinciales que son significativas para la realidad local.
- Determinar la composición de un equipo a cargo del proceso de localización.
- Coordinar la realización del diagnóstico local para identificar los retos prioritarios a abordar.

DOCUMENTO _CERTIFICADO: Certificado Nombramiento Grupo Agenda 2030	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9NYL-DSGBR-9HYSK</b> Fecha de emisión: <b>4 de Abril de 2024 a las 13:13:17</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 04/04/2024 13:09 2.- Secretaria de CONSEJO COMARCAL EL BIERZO Firmado 04/04/2024 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2024 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 269359 9NYL-DSGBR-9HYSK 6A717AA7F6409721 ED068045B932EF1 F9BFD670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://portal.cbierzo.com/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

- Coordinar el proceso de priorización de objetivos, determinación de metas e indicadores locales, definición de las políticas para lograr dichas metas (incluyendo en su caso, la reorientación de las existentes o bien la definición de nuevas líneas de trabajo en forma de políticas locales.
- Coordinar la elaboración del documento final del Plan de localización.
- Coordinar el proceso de implementación y monitoreo del Plan de Localización.
- Comunicar las distintas etapas del proceso y los avances que se van logrando.

## 2.- Funciones del equipo técnico:

- Identificar por cada ODS aquellas áreas y/o programas del municipio que ya están contribuyendo o están relacionados con la Agenda 2030.
- Establecer pautas en relación a la rutina de trabajo, como agenda de reuniones, elaboración de informes, formas de registro de las actividades, etc.
- Coordinar el proceso de elaboración del diagnóstico local.
- Elaborar la propuesta técnica de priorización de objetivos y metas ODS.
- Elaborar la propuesta técnica de determinación de metas locales e indicadores y de las políticas para lograr dichas metas (incluyendo en su caso, la reorientación de las políticas existentes o bien la definición de nuevas líneas de trabajo en forma de políticas locales).
- Elaborar la propuesta técnica para el sistema de monitoreo.
- Diseñar e implementar el plan de comunicación de la iniciativa ODS, que acompañará todo el proceso de localización.
- Convocar o diseñar espacios multiactor para involucrar a los distintos actores presentes en el territorio (organizaciones sociales, empresariales, académicas, etc.) en el proceso de localización

**TERCERO.** Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Presidente si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el portal del Consejo Comarcal de El Bierzo.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido el presente por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Olegario Ramón Fernández, presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo.

Vº Bº  
PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Olegario Ramón Fernández.

Fdo. Silvana Hernández de Pablo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**